

N° 41848-MIDEPLAN

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren las disposiciones contenidas en los artículos 140, incisos 3) 18) y 20) y 146 de la Constitución Política, 25.1 y 27.1 de la Ley General de la Administración pública (N° 6227 de 02 de mayo de 1978) y 4 de la Ley de Planificación Nacional (N°5525 de 2 de mayo de 1974), en el Decreto Ejecutivo “Elaboración, Aprobación y Modificación del Plan Nacional de Desarrollo” (N° 39021-PLAN de 20 de marzo de 2015) y la Directriz para la Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversión Pública 2019-2022 (N° 021-PE-PLAN de 12 de julio de 2018).

Considerando:

I.—Conforme regulaciones contempladas en la Ley de Planificación Nacional corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), elaborar el Plan Nacional de Desarrollo en coordinación con las diferentes instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Planificación y someterlo a consideración de la Presidencia de la República para su aprobación y emisión.

II.—Que el señor Presidente de la República aprobó el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) del Bicentenario 2019-2022, el cual fue conocido por el Consejo de Gobierno según el artículo primero del Acta de la Sesión Ordinaria N°31 del 27 de noviembre del 2018.

III.—Que el documento relativo al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) del Bicentenario 2019-2022, fue difundido oficialmente el día 11 de diciembre de 2018, en ceremonia celebrada en el Teatro Nacional a las 10:00 horas. **Por tanto,**

DECRETAN:

EMISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA (PNDIP) DEL BICENTENARIO 2019-2022

Artículo 1º—Se tiene por emitido el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) del Bicentenario 2019-2022.

Artículo 2º—El documento que contiene el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) del Bicentenario 2019-2022, está disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (<http://www.mideplan.go.cr>), también estará disponible a través de la plataforma Delphos, en la sección del Sistema de Información del sitio web de MIDEPLAN. Una versión física del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, se custodiará en el Centro de Documentación de MIDEPLAN.

Artículo 3º—Rige a partir del 11 de diciembre de 2018.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA.—La Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, María Del Pilar Garrido Gnzalo.—1 vez.—O. C. N° 4600024468.—Solicitud N° 013-2019.—(D41848-IN2019371898).